

**DICIEMBRE 2020**

# **GUÍA DE ELABORACIÓN**

**DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD**

# GUÍA DE ELABORACIÓN DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD

**E**l presente documento tiene como objetivo facilitar la elaboración de avisos de privacidad, tanto en su modalidad simplificada como integral, por parte de los Sujetos Obligados (responsables) del Estado de Baja California, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado.

## MARCO NORMATIVO

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.



## CONCEPTOS GENERALES

El **AVISO DE PRIVACIDAD** es el documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.

El **CONSENTIMIENTO** se define como la manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos.

Los **DATOS PERSONALES** se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información; los **datos personales sensibles**, son aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;

**ENCARGADO** es la persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable.

El **RESPONSABLE o RESPONSABLES**, son los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, que deciden sobre el tratamiento de datos personales.

Por **TITULAR** entendemos a la persona física a quién corresponden los datos personales

**TRATAMIENTO**, es cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

## AVISO DE PRIVACIDAD, TRATAMIENTO

- El responsable deberá informar al titular, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del **tratamiento** al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.
- La Ley refiere a un aviso de privacidad por tratamiento, ya que se habla en singular (tratamiento) y no en plural (tratamientos), bajo esa interpretación, se recomienda a los responsables emitir un aviso de privacidad por cada tipo de tratamiento de datos personales, **en función de los trámites y servicios que ofrecen a la ciudadanía y de las finalidades del tratamiento de los datos personales en ejercicio de sus atribuciones, facultades y cumplimiento a sus obligaciones.**
- No se recomienda que un mismo aviso de privacidad **refiera a tratamientos** en los que la información a incluir en el mismo sea distinta entre sí, es decir, en donde las finalidades, el tipo de datos tratados o las transferencias que se realicen no sean iguales, o no sea posible expresar con claridad la información que aplica o corresponde a cada caso.

## AVISO DE PRIVACIDAD, CARACTERÍSTICAS

- El aviso de privacidad deberá estar **redactado y estructurado de manera clara y sencilla.**
- El aviso de privacidad deberá ser difundido por los medios electrónicos y físicos con que cuente el responsable.
- Contar con información necesaria.
- Cuando resulte imposible dar a conocer al titular el aviso de privacidad, de manera directa o ello exija esfuerzos desproporcionados, el responsable podrá instrumentar medidas compensatorias de comunicación masiva de acuerdo con los criterios emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En el aviso de privacidad **queda prohibido**:

- Usar frases inexactas, ambiguas o vagas, tales como **“entre otros”, “como por ejemplo” o “de manera enunciativa más no limitativa”;**

- Incluir textos o formatos que induzcan al **titular a elegir una opción en específico, ejemplo:** "Le recomendamos que nos autorice el uso de su información personal sin restricción alguna, para ser más eficientes en nuestro servicio";
- Marcar previamente casillas, en caso de que éstas se incluyan para que el titular otorgue su consentimiento.

**Ejemplo 1 (NO DEBE HACERSE):**

*Presto mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales para las siguientes finalidades: "A) Envío de material de exposición o apoyo. "B) Invitaciones a futuros eventos..."*

**Ejemplo 2 (MANERA CORRECTA):**

*De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que **no son necesarias**, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:*

*Envío de material de exposición o apoyo.*

*Invitaciones a futuros eventos.*

**En caso de que no lo desee marque las casillas de las finalidades adicionales sobre las que no otorga su consentimiento.**

- Remitir a textos o documentos que no estén disponibles para el titular, por ejemplo, a hipervínculos deshabilitados o que no contengan la información señalada.

## MODALIDAD DEL AVISO PRIVACIDAD

El artículo 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California establece que "El aviso de privacidad se pondrá a disposición del titular en las dos modalidades: simplificado e integral."

El **AVISO SIMPLIFICADO** deberá contener:

### I. La denominación del responsable;

El responsable deberá señalar su denominación completa y podrá incluir, de manera adicional, la denominación, abreviaturas o acrónimos por los cuales es identificado comúnmente por el público en general y, concretamente, por el público objetivo a quien va dirigido el aviso de privacidad.

**Ejemplo:**

*“Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California (ITAIIBC).”*

## **II. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular;**

El responsable deberá describir puntualmente cada una de las finalidades para las cuales se tratarán los datos personales conforme a lo siguiente:

- (a) Las finalidades descritas deberán ser específicas, redactadas con claridad y de tal manera que el titular identifique cada una de éstas y no tenga confusión sobre el alcance de las mismas;
- (b) El listado de finalidades deberá ser completo y no utilizar frases inexactas, ambiguas o vagas, como “entre otras finalidades”, “otros fines análogos” o “por ejemplo”, y
- (c) El listado de finalidades deberá identificar y distinguir aquellas finalidades que requieren del consentimiento del titular de aquéllas que no lo requieren.

*\*\*\*Ejemplo: sección aviso de privacidad integral.\*\*\**

## **III. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:**

- a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales, y
- b) Las finalidades de estas transferencias;

El responsable deberá señalar en el aviso de privacidad simplificado las transferencias de datos personales que requieran para su realización del consentimiento del titular, precisando:

- I. Los destinatarios o terceros receptores, de carácter público o privado, nacional y/o internacional, de los datos personales, ya sea identificando cada uno de éstos por su nombre, denominación o razón social; o bien, clasificándolos por categorías según corresponda, y
- II. Las finalidades de las transferencias de los datos personales relacionadas por cada destinatario o tercero receptor.

Además de los elementos informativos a que se refieren los artículos 13 y 14 de la Ley Estatal, el responsable podrá comunicar en el aviso de privacidad integral las

transferencias de datos personales que no requieran del consentimiento del titular, **indicando los destinatarios o terceros receptores, las finalidades de dichas transferencias, así como el fundamento legal que lo faculta o autoriza para llevarlas a cabo.**

**Ejemplo:**

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Medio digital de comunicación www.lainformante.com	México	Para difusión y cobertura periodística

**IV. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular.**

El responsable deberá incluir o informar los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular.

El responsable podrá valerse de la inclusión de casillas u opciones de marcado en el propio aviso de privacidad, o bien, cualquier otro medio que determine pertinente, siempre y cuando el medio esté disponible al momento en que el titular consulte el aviso de privacidad, de tal forma que se le permita limitar las condiciones del tratamiento, previo al aprovechamiento o realización de cualquier operación de tratamiento de sus datos personales.

**Ejemplos:**

“De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que **no son necesarias**, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Envío de material de exposición o apoyo.
- Invitaciones a futuros eventos.

**En caso de que no lo desee marque las casillas de las finalidades adicionales sobre las que NO OTORGA su consentimiento.\*\*\* (EJEMPLO 2, SECCIÓN AVISO DE PRIVACIDAD, CARACTERÍSTICAS)”**

“De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención: Envío de material de exposición o apoyo; Invitaciones a futuros eventos. **(Finalidades adicionales que requieren el consentimiento del titular)**

En caso de que NO DESEE que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo mediante\_\_\_\_\_ **(Esta sección puede variar de acuerdo al mecanismo para manifestar la negativa puede ser por escrito, correo electrónico, plataforma electrónica si es que la hubiera y lo permitiera u otras, pero debe ser previo al tratamiento de los datos)”**

## V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.

En el contenido del aviso de privacidad simplificado, deberá proporcionar el sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral.

### **Ejemplo:**

“Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: [www.itaipbc.org.mx](http://www.itaipbc.org.mx), así como en el área de recepción de las instalaciones del Instituto. “

El **AVISO INTEGRAL** además de lo dispuesto para el aviso simplificado, deberá contener, al menos, la siguiente información:

### **I. El domicilio del responsable;**

El responsable deberá indicar su domicilio sin omitir la calle, número, colonia, ciudad, municipio, código postal y entidad federativa. Igualmente, el responsable podrá incluir otros datos de contacto como podrían ser la dirección de su página de Internet, correo electrónico y número telefónico habilitados para la atención del público en general.

### **Ejemplo:**

“Avenida Carpinteros y Calle H, Numero 1598,  
Colonia Industrial C.P. 21010, Mexicali Baja California. Teléfonos:  
(686) 5586220, (686) 5586228 [www.itaipbc.org.mx](http://www.itaipbc.org.mx)

### **II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles;**



El responsable **deberá indicar los datos personales solicitados para el tratamiento que llevará a cabo**, tanto los que recaba el responsable directamente del titular como aquéllos que obtiene indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica, distinguiendo expresamente los datos personales de carácter sensible.

**Ejemplo:**

Los datos personales recabados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California que **serán sometidos a tratamiento** son los siguientes:

**Datos de localización e identificación:** nombre completo, fotografía, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, domicilio particular, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico particular, copia de credencial oficial.

**Datos patrimoniales:** número de cuenta bancaria, ingresos o percepciones.

**Datos laborales:** datos de empleos anteriores (institución, puesto desempeñado, periodo, jefe inmediato superior, datos de localización de la institución y autorización para solicitar informes y/o referencias), carta de no antecedentes penales y constancia de no sanción administrativa, de labor docente (institución, programa, nivel de estudios, asignaturas impartidas y periodo), publicaciones y proyectos de investigación (tipo de publicación, medio de publicación y/o casa editora, título de la publicación, año de primer y última edición).

**Datos personales sensibles:** datos relacionados a la salud, ideológicos, de origen étnico, imagen, fotografía, firma y huella digital.

Adicionalmente, se recaban datos sensibles como: \_\_\_\_\_ (describir el tipo de dato de que se trate como se indicó en el ejemplo, o en caso contrario indicar expresamente: “Se informa que no se recaban datos personales sensibles”).”

\*\*\*Los datos personales que usted proporcione al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.\*\*\*

### III. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento;

Para solventar este punto, el responsable, deberá indicar el fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias, de preferencia precisar el artículo y nombre del ordenamiento jurídico, de para atender el principio de licitud.

**Ejemplo:**

La finalidad del tratamiento de los datos personales que se obtengan se basa en la atención, trámite, substanciación y resolución del recurso de revisión que se presente ante el ITAIPBC, de conformidad con los artículos 27, fracción II, y

135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Los datos personales recabados podrán ser transferidos, en su caso, al Poder Judicial de la Federación con la finalidad de rendir informe con justificación, dando traslado del expediente de recurso de revisión, en juicios de amparo iniciados contra las resoluciones dictadas por este Instituto en procedimientos de recursos de revisión, de conformidad con el artículo 151, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como a los diversos Sujetos Obligados para la substanciación de los recursos de revisión

#### **IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento del titular**

En este punto el Responsable, deberá describir en forma clara y sencilla, las finalidades para que se utilizan los datos personales de forma obligatoria que se deriven de las atribuciones que establezcan la normatividad del sujeto obligado, así como las finalidades que sean optativas o accesorias, de esta manera el titular de los datos podrá decidir si otorga o no el consentimiento para que el sujeto obligado pueda manejarlos. Para cumplir con este punto se considera importante que se cumplan con las siguientes características:

- a) Que las finalidades descritas sean específicas, redactadas con claridad y de tal manera que el titular identifique cada una de éstas y no tenga confusión sobre el alcance de las mismas;
- b) El listado de finalidades deberá ser completo y no utilizar frases inexactas, ambiguas o vagas, como “entre otras finalidades”, “otros fines análogos” o “por ejemplo”, y
- c) El listado de finalidades deberá identificar y distinguir aquellas finalidades que requieren del consentimiento del titular de aquéllas que no lo requieren.

#### **Ejemplo:**

“Los datos personales que usted proporcione al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y serán utilizados para las siguientes finalidades (obligatorias):

1. Recursos de revisión.
2. Recursos de inconformidad.
3. Denuncias.
4. Visitas de inspección.

5. *Actas de Verificación.*
6. *Tramitación de Solicitudes de información.*
7. *Nombramientos de Servidores públicos.*
8. *Integrar la base de datos del directorio de prensa y comunicación social.*
9. *Registro de entrada y salida en dispositivo de biometría facial (checador) de servidores públicos, prestadores de servicio social y de prácticas profesionales.*
10. *Registrar su inscripción a la modalidad de capacitación que haya elegido;*
11. *b) generar listas de asistencias y validación de las mismas;*
12. *c) emisión de constancia de participación o asistencia de acuerdo a la modalidad de que se trate;*

*Otras Finalidades (Optativas o Accesorias):*

*De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son obligatorias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:*

1. *Establecer comunicación para dar seguimiento de los cursos o aclaración de dudas sobre sus datos, notificación de cancelación o cambio de horario, fecha o sede.*

*En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines adicionales, esta plataforma le permitirá indicarlo o usted puede manifestarlo así al correo electrónico\_\_\_\_\_. (Este enunciado puede variar de acuerdo al mecanismo por el que se dé a conocer el aviso de privacidad)."*

## **V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO;**

El responsable deberá describir y explicar de forma breve y clara sobre los mecanismos, medios y procedimientos habilitados para atender las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California. Debiendo informar, lo siguiente:

- a. Los requisitos que deberá contener la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO;

- b. Los medios a través de los cuales el titular podrá presentar solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;
- c. Los formularios, formatos y otros métodos simplificados que, en su caso, el Instituto hubiere establecido para facilitar al titular el ejercicio de sus derechos ARCO;
- d. La modalidad de entrega o medios de reproducción de los datos personales;
- e. Los plazos establecidos dentro del procedimiento, los cuales no deberán contravenir lo previsto en la Ley Estatal, y
- f. El derecho que tiene el titular de presentar un recurso de revisión ante el Instituto en caso de estar inconforme con la respuesta.

#### VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia:

El aviso de privacidad debe contener el domicilio de la Unidad de Transparencia del responsable, sin embargo, se recomienda proporcionar al titular la información necesaria para que pueda ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia, como en el siguiente ejemplo.

**Ejemplo:**

*Sede del Instituto, Avenida Carpinteros y Calle H, Número 1598,  
Colonia Industrial C.P. 21010, Mexicali Baja California.*

**La dirección de correo electrónico de la misma es [transparencia@itaipbc.org.mx](mailto:transparencia@itaipbc.org.mx).**

**Teléfonos: (686) 5586220, (686) 5586228.**

#### VII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El Responsable deberá señalar la página de internet donde podrá consultarse el aviso de privacidad integral, de preferencia el vínculo o descripción precisa para acceder a dicho documento. Además, se recomienda incluir en los avisos de privacidad simplificado e integral la fecha de su elaboración, o bien, la última fecha en que éstos hubieren sido actualizados, en su caso.

## RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD

A continuación, se identifican una serie de pasos que pueden servir a los servidores públicos para la elaboración del aviso de privacidad:

1. **Conocer la normativa aplicable:** Para esta entidad federativa la normativa

aplicable es la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California; Criterios Generales para la Instrumentación de medidas compensatorias en el sector público del orden federal, estatal y municipal. Así como la normatividad interna aplicable de cada Responsable.

2. **Identificar los trámites, servicios, procedimientos y demás actividades de la organización del responsable que conlleve tratamiento de datos personales.**
3. **Identificar los medios y maneras de obtención de los datos personales:** Los datos personales se pueden obtener de manera personal (cuando el titular los proporciona de manera presencial), directa (cuando el titular los proporciona a través de medios telemáticos, como, por ejemplo, correo electrónico, mensajería, teléfono, etc.) e indirecta (cuando los datos personales se obtienen a través de fuentes de acceso público o a través de terceros).
4. **Identificar qué finalidades son las que justifican la obtención y tratamiento de datos personales:** Es importante determinar cuál es la finalidad que legitima al responsable realizar un determinado tratamiento de datos personales, por ejemplo, los servicios que ofrecen.
5. **Identificar las categorías de datos personales, así como los concretos datos que se recabarán:** De acuerdo a la finalidad del tratamiento, los datos personales a recabar podrán ser unos u otros. En este sentido, es muy recomendable tener en cuenta el principio de proporcionalidad y el criterio de minimización, los cuales exigen que los datos personales que se pidan sean en todo momento los estrictamente necesarios para el cumplimiento de la finalidad que legitima el tratamiento de los datos personales, ni más ni menos.
6. **Identificar las transferencias a las que serán sometidos los datos personales:** De conformidad con el artículo 3, fracción XXXII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, el concepto de transferencia se traduce como "Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado".
7. **Identificar el perfil de los titulares de los datos personales, como público objetivo del tratamiento de los mismos:** Dependiendo del perfil del público objetivo, el responsable habrá de considerar previsiones particulares para que, a la hora de elaborar el respectivo aviso de privacidad, contenga un tipo de redacción y

medio de difusión más idóneos.

8. **Redactar el aviso de privacidad y ponerlo a disposición de los titulares.**
9. **Así como el informar y aclarar al titular que no se consideran transferencias las remisiones**, ni la comunicación de datos entre áreas o Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

